



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA -**

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN
Demandante	ANTONIO MARÍA MARULANDA HINCAPIÉ
Demandados	GERARDO OSORIO OROZCO y JUAN ANTONIO OSORIO GIRALDO
Radicado	054834089001- 2020-00048-00
Sustanciación Civil #	062

Teniendo en cuenta que se había señalado fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, para el día 04 de marzo de 2024, a las 2 de la tarde, y, para el día de hoy a la misma hora debió agendarse otras audiencias de carácter penal, para lo cual procede el despacho a reprogramarla.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para dar continuidad a las demás etapas procesales que se encuentran pendientes, el día **SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 2:00 P.M.**, que se realizará de manera virtual.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha reprogramada, haciéndoles las respectivas advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 011** fijados hoy **5 de marzo de 2024**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria